

Como notificar (entregar) los documentos del tribunal por medio de un notificador autorizado

Requisitos:

- Debe encontrar un notificador autorizado en el área donde la contraparte recibirá la notificación y usted tendrá que pagar por la notificación. Para encontrar un notificador puede buscar en la sección comercial de una guía telefónica o por internet.
- Tendrá que proporcionarle al notificador autorizado una copia de los documentos jurídicos presentados y cualquier otra información que pueda necesitar para encontrar e identificar a la otra parte.

Paso 1: Llame a la oficina del notificador autorizado para determinar los costos por la notificación y para proporcionarle toda la información adicional que pueda necesitar para identificar a la contraparte.

Paso 2: Siga las instrucciones que del notificador y cerciórese de proporcionarle lo siguiente:

- Copia del Citatorio (si su caso tiene un Citatorio)
- La cantidad que usted necesita para pagar por este servicio. (Puede llamar con anterioridad para preguntarle al notificador que tipo de pago requiere.)
- El juego de copias de los documentos del tribunal para la contraparte.
- Es posible que también le tenga que proporcionar al notificador lo siguiente:
 - Una fotografía o una descripción física escrita de la contraparte.
 - Una descripción escrita del automóvil que conduce la contraparte.
 - El domicilio donde se puede notificar a la contraparte.

Paso 3: El notificador le enviará por correo una copia de la “Declaración jurada de notificación” después de que le notifique a la contraparte los documentos.

Importante: Si el notificador no presenta la Declaración jurada de notificación ante la Secretaría del tribunal superior, usted tendrá que pedirle al notificado la Declaración jurada de notificación para realizar la presentación.

Paso 4:

Plazo para presentar la Contestación:

- *El tiempo comienza el día en que el notificador le entrega los documentos a la contraparte.*
- *Si la otra parte fue notificada en Arizona, entonces tienen 20 días para presentar una Contestación.*
- *Si la otra parte fue notificada fuera de Arizona, entonces tienen 30 días para presentar una Contestación.*

Cuando cuente los días, debe de incluir los fines de semana y los días festivos. El último día que cuente debe ser un día que el tribunal este abierto para llevar a cabo las operaciones judiciales. Si el último día para que la otra parte presente la contestación es sábado, domingo o feriado legal, no cuente ese día.

Próximo paso: Visite el sitio web del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho para ver los próximos pasos. Se aplicarán diferentes procedimientos dependiendo de si la otra parte presenta una respuesta.

No traiga a los menores al tribunal.